

AREA O DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OBJETO O NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER."
CONSECUTIVO PAA	87
FECHA:	14 DE ENERO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

LA ESE para el cabal cumplimiento de su objeto social y cumplimiento de normatividad legal vigente, requiere la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER.**

Actividades específicas del Contrato

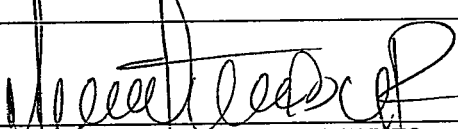
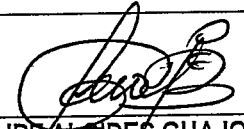
Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

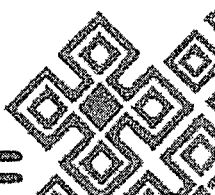
1. Apoyar el proceso de viabilización, registro, priorización, aprobación, designación de ejecutor y el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión.
2. Emitir conceptos técnicos relacionados con el sector de infraestructura, obras civiles, equipamientos y demás aspectos inherentes a la profesión, de manera oportuna, para que la administración adopte los correctivos necesarios.
3. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y estado de la totalidad de los procesos y proyectos que le sean asignados para su formulación.
4. Brindar asistencia técnica a la E.S.E. o a la ciudadanía en general, orientada a la generación de capacidad instalada para la estructuración de futuros proyectos financiados con recursos de la entidad, del Ministerio de Salud u otros entes del orden nacional o internacional.
5. Proporcionar acompañamiento técnico a la E.S.E. para garantizar la adecuada formulación de los proyectos, dando cumplimiento a los procesos de viabilización, registro, aprobación y demás requisitos necesarios previos al inicio de su ejecución.
6. Gestionar, recibir y/o asistir a las sesiones, reuniones, mesas técnicas de trabajo y demás espacios que se realicen y resulten necesarios en relación con proyectos de inversión financiados con recursos propios, del Ministerio de Salud u otros entes del orden nacional o internacional.
7. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$36.276.978)

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

 ANDRÉS FELIPE BEJARANO REYES JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SOLICITA	 FELIPE ALCIDES GUAÑO Profesional Universitario 219-04 Con funciones de compras de la ESE (E) RECIBE
 WILLIAMS MONROY RAMOS SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AUTORIZA	



COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2026

DE: **ANDRÉS FELIPE BEJARANO REYES**
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PARA: BLANCA HERMINDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 05, JEFE DE TALENTO
HUMANO (E)

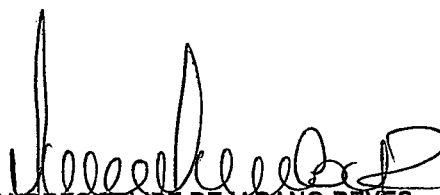
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INEXISTENCIA

Cordial Saludo,

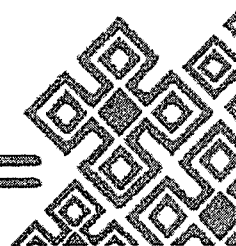
Me permito dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle de manera atenta, se verifique si en la planta de personal E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer, existe personal suficiente de apoyo que preste los servicios de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER**. De no ser así, se expida la respectiva certificación de insuficiencia de personal de acuerdo con las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de viabilización, registro, priorización, aprobación, designación de ejecutor y el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión.
2. Emitir conceptos técnicos relacionados con el sector de infraestructura, obras civiles, equipamientos y demás aspectos inherentes a la profesión, de manera oportuna, para que la administración adopte los correctivos necesarios.
3. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y estado de la totalidad de los procesos y proyectos que le sean asignados para su formulación.
4. Brindar asistencia técnica a la E.S.E. o a la ciudadanía en general, orientada a la generación de capacidad instalada para la estructuración de futuros proyectos financiados con recursos de la entidad, del Ministerio de Salud u otros entes del orden nacional o internacional.
5. Proporcionar acompañamiento técnico a la E.S.E. para garantizar la adecuada formulación de los proyectos, dando cumplimiento a los procesos de viabilización, registro, aprobación y demás requisitos necesarios previos al inicio de su ejecución.
6. Gestionar, recibir y/o asistir a las sesiones, reuniones, mesas técnicas de trabajo y demás espacios que se realicen y resulten necesarios en relación con proyectos de inversión financiados con recursos propios, del Ministerio de Salud u otros entes del orden nacional o internacional.
7. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE BEJARANO REYES
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER



BLANCA HERMINDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 05, JEFE DE TALENTO HUMANO (E)
ACREDITA

- I. Que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, se fijaron los topes máximos de honorarios que la E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer, reconocerá para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- II. Que el artículo quinto de la referida Resolución delega en el jefe de Talento Humano o en quien haga sus veces, la función de expedir la certificación de inexistencia de personal en la planta de la ESE, para ejecutar las actividades que se requieren para el desarrollo de las actividades a cargo de la E.S.E Hospital Departamental Intercultural Renacer.
- III. Que la ESE determinó la necesidad de contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER.**
- IV. Que las actividades a realizar son las siguientes:
1. Apoyar el proceso de viabilización, registro, priorización, aprobación, designación de ejecutor y el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión.
 2. Emitir conceptos técnicos relacionados con el sector de infraestructura, obras civiles, equipamientos y demás aspectos inherentes a la profesión, de manera oportuna, para que la administración adopte los correctivos necesarios.
 3. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo y estado de la totalidad de los procesos y proyectos que le sean asignados para su formulación.
 4. Brindar asistencia técnica a la E.S.E. o a la ciudadanía en general, orientada a la generación de capacidad instalada para la estructuración de futuros proyectos financiados con recursos de la entidad, del Ministerio de Salud u otros entes del orden nacional o internacional.
 5. Proporcionar acompañamiento técnico a la E.S.E. para garantizar la adecuada formulación de los proyectos, dando cumplimiento a los procesos de viabilización, registro, aprobación y demás requisitos necesarios previos al inicio de su ejecución.
 6. Gestionar, recibir y/o asistir a las sesiones, reuniones, mesas técnicas de trabajo y demás espacios que se realicen y resulten necesarios en relación con proyectos de inversión financiados con recursos propios, del Ministerio de Salud u otros entes del orden nacional o internacional.
 7. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento específico que implica la contratación del servicio

Dada en Inírida-Guainía el día 14 DE ENERO DE 2026.


BLANCA HERMINDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 05, JEFE DE TALENTO HUMANO (E)

